



Consejo de Ministros

## Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia

9 de junio de 2017.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 468.585.600,01 euros, así como las necesarias modificaciones presupuestarias en los Ministerios de Energía, Turismo y Agenda Digital, Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Economía, Industria y Competitividad, Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda y Función Pública, para los siguientes fines:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital: 174.266.975 euros para atender al pago de indemnizaciones por daños y perjuicios, en cumplimiento de diversas sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, a las empresas Cepsa Gas Licuado, S.A., Repsol Butano, S.A., Disa Gas, S.L.U y Endesa, S.A..
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: 18.358.391,23 euros para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo por la que se obliga a la Administración General del Estado al abono de las cantidades pendientes derivadas del Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 7 de abril de 2011, por el que se encomendaba a ésta la gestión de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir.
- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad: 1.206.366,12 euros para posibilitar la ejecución de una sentencia de la Sala de Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional relativa al abono de una subvención prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 a la Fundación GOIERRI.

- Ministerio del Interior: 366.504,23 euros para atender gastos en concepto de complemento de productividad a personal sanitario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, derivado del cumplimiento de sentencias y autos dictados por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y distintos juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública: 225.412.62 euros para el abono de una indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, a favor de CROMOMIX, S.L. en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo, por los daños causados a la empresa en el ejercicio 2003 por la transposición incorrecta de normativa comunitaria.
- Financiación de ampliaciones de crédito por importe de 266.812.651,72 euros e incorporaciones de crédito por importe de 7.349.299,21 euros en los presupuestos de diversos departamentos.